

23342

EDESEG CIA. LTDA.

Seguridad Privada, Uniformada y Armada, Bancaria,
Comercial, Industrial, Ejecutiva y Residencial.
Investigación y custodia de valores, Circuito Cerrado de Tv., Monitoreo y Alarmas

Ref. : Oficio No.117 "EDESEG"

Fecha: 15 de Julio del 2009

Lugar: Quito-Richincha

Superintendencia de
Compañías

15 JUL. 2009

CAU

Señor.
Superintendente de Compañías
Presente.-

ESCANLAR

De mi consideración:

Quito

En atención al oficio N° SC.SG.RS 09.3854 de fecha 10 de Julio del 2009, cumpro con adjuntar las escrituras de posesión efectiva de los bienes del Señor Santos Raúl Pérez Bedoya a favor de Susana Esmeralda Palacios Charvet e hijos, celebrada en la notaría cuarta del cantón Quito de fecha 19 de Diciembre del 2007, aclarada ante el mismo notario mediante escritura de fecha 29 de Enero del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de febrero del 2008 y en el Registro Mercantil el 25 de Febrero del 2008.

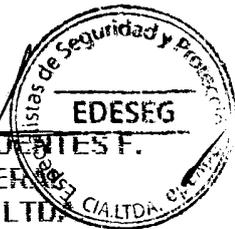
Cabe indicar, que en el texto de la escritura de cesión de participaciones celebrada ante la notaría pública del cantón Pedro Vicente Maldonado de la Dra. Gina Mora Dávila el 07 de Abril del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Mayo del 2009; se justifica la aceptación de todos y cada uno de los herederos para efectivizar la presente cesión de participaciones a nombre del Sr. Mayo (SP) Hernán Guderian Pérez Palacios

Por la atención que se digne dar a mi pedido quedo muy agradecido

Superintendencia de
Compañías
16 JUL. 2009
Rocio M. 09H30
Registro de Sociedades

Atentamente

CARLOS A. CIFUENTES F.
GERENTE GENERAL
"EDESEG" CIA LTDA.



Cesión de participaciones
y posesión efectiva
registrada.

001/2009.07.21.



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

**EN LA COMPAÑÍA "ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD
Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA"**

OTORGADA POR:

**SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET
JUAN CARLOS, MARIA SOLEDAD, VERONICA DEL ROCIO,
LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS, JORGE LUIS Y
MARIA BELEN PEREZ CARRION.**

A FAVOR DE:

HERNAN GUDERIAN PEREZ PALACIOS

CUANTIA: USD \$ 130,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, siete (7) de abril del año dos mil nueve, ante mi, DOCTORA GINA MORA

DAVALOS, NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, comparecen libre y voluntariamente y por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET, viuda; en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales; MARIA SOLEDAD PEREZ PALACIOS, divorciada; VERONICA DEL ROCIO PEREZ PALACIOS, casada; LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS, casada; JUAN CARLOS PEREZ PALACIOS, casado; JORGE LUIS PEREZ CARRION, casado; y, MARIA BELEN PEREZ CARRION, soltera; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor HERNAN GUDERIAN PEREZ PALACIOS, casado con Flor Arias Guerrero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de paso por esta Cabecera cantonal, plenamente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan una minuta para que proceda a elevarla a escritura pública, la misma que copiada en forma literal y que transcrita es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento escriturario, por sus propios derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET, viuda; en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales; MARIA SOLEDAD PEREZ PALACIOS, divorciada; VERONICA DEL ROCIO PEREZ PALACIOS, casada; LETICIA ELIZABETH



PEREZ PALACIOS, casada; JUAN CARLOS PEREZ PALACIOS, casado, JORGE LUIS PEREZ CARRION, casado; y, MARIA BELEN PEREZ CARRION, soltera; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Mayor HERNAN GUDERIAN PEREZ PALACIOS, casado con Flor Arias Guerrero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito; todos plenamente hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- CERTIFICACIONES.- Se aclara que para la celebración de la presente escritura, se han detallado: a) El certificado conferido por el señor Gerente de la Compañía ESPECIALISTAS DE LA SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA., del que aparece que la transferencia, materia de este instrumento, recibió el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; y, b) Copia del Acta de la Junta General de Socios de la Compañía ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA. de fecha diez de noviembre del dos mil ocho. TERCERA.- ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, de fecha trece de noviembre del año dos mil, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución cero uno.Q.IJ.mil ciento veinte y cinco (01.Q.IJ.1125) de fecha seis de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de marzo del mismo año, bajo el número mil ciento cincuenta y siete, Tomo ciento treinta y dos, se constituye la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA

E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos veinte dólares americanos (USD \$ 420,00), divididas en cuatrocientas veinte participaciones sociales, con un valor nominal de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una de ellas, correspondiendo ciento cuarenta (140) participaciones al señor Coronel de Estado Mayor en servicio pasivo señor SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA; ciento cuarenta (140) participaciones al señor Doctor WILFRIDO NAPOLEON CABRERA LUNA; y, ciento cuarenta (140) participaciones al señor CARLOS ALSURO CIFUENTES FLORES; b).- El socio señor Coronel (SP) Santos Raúl Pérez Bedoya, falleció en la ciudad de Quito, el veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis, para lo cual se procede a Conceder la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante, por parte del Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el uno de noviembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el nueve de los mismos mes y año, a favor de Susana Esmeralda Palacios Charvet, en calidad de cónyuge sobreviviente; y de sus hijos los señores Juan Carlos, Verónica del Rocío, María Soledad, Hernán Guderian y Leticia Elizabeth Pérez Palacios, Jorge Luis y María Belén Pérez Carrión; c).- Los derechohabientes en comunicación dirigida a la Compañía con fecha once de agosto del año dos mil siete, hacen conocer de la existencia de de la escritura pública de Partición Extrajudicial de los bienes hereditarios del fallecido prenombrado señor Coronel (SP) Santos Raúl Pérez Bedoya, instrumento otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el seis de Julio del año dos mil siete, en el cual se ha determinado que los herederos tengan las participaciones



sociales de la Compañía ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA., de tal forma que, a la señora Susana Esmeralda Palacios Charvet, en concepto de gananciales y como cónyuge sobreviviente, de las ciento cuarenta (140) participaciones que mantenía el causante en la Compañía, le corresponden setenta (70) participaciones del valor nominal de Un Dólar cada una de ellas; y, a los herederos sus hijos los señores Juan Carlos, Verónica del Rocío, María Soledad, Hernán Guderian y Leticia Elizabeth Pérez Palacios, Jorge Luis y María Belén Pérez Carrión, les corresponde setenta (70) participaciones del valor nominal de Un Dólar cada una, determinándose que para los siete herederos les corresponde diez (10) participaciones para cada uno de ellos. Esta petición fue aprobada por la Junta General de Socios, de fecha primero de noviembre del año dos mil siete y comunicada a la Superintendencia de Compañías el siete de noviembre del mismo año. d).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA., celebrada el diez de noviembre del año dos mil ocho, autorizó a los socios señores Susana Esmeralda Palacios Charvet, cónyuge sobreviviente; y, a sus hijos los señores Juan Carlos, Verónica del Rocío, María Soledad, Hernán Guderian y Leticia Elizabeth Pérez Palacios, Jorge Luis y María Belén Pérez Carrión, quienes adquirieron participaciones sociales como herederos universales del causante socio señor Coronel (SP) Santos Raúl Pérez Bedoya, para que transfieran a favor del Mayor Hernán Guderian Pérez Palacios, igualmente hijo del causante, las ciento treinta (130) participaciones mantenidas en la

Compañía, de tal forma que efectuada la cesión de participaciones al señor Mayor Hernán Guderian Pérez Palacios, que sumadas a sus diez (10) participaciones que él mantiene en la Compañía, se totalice a su favor las ciento cuarenta (140) participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que se encuentra íntegramente pagadas. CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Susana Esmeralda Palacios Charvet cede la totalidad de sus participaciones sociales que en número de setenta (70) y en concepto de gananciales, como cónyuge sobreviviente le corresponde, por el precio real y nominal de setenta dólares americanos (USD \$ 70,00) que declara tenerlos recibido de contado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción de poder del cesionario; y los demás herederos del causante Coronel de Estado Mayor en servicio pasivo Santos Raúl Pérez Bedoya, sus hijos los señores Juan Carlos, Verónica del Rocío, María Soledad y Leticia Elizabeth Pérez Palacios, Jorge Luis y María Belén Pérez Carrión, ceden cada uno de ellos sus diez (10) participaciones sociales del valor nominal de Un Dólar cada una, que en número de sesenta (60) participaciones los cedentes mantienen en la Compañía, cesión que la efectúan a favor de su hijo y hermano respectivamente, el señor Mayor Hernán Guderian Pérez Palacios, por el precio real y valor nominal de sesenta dólares americanos (USD \$ 60,00), que igualmente los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y en dinero en efectivo de parte del cesionario, por lo cual, y a través de este instrumento y sin reserva alguna, efectúan la presente transferencia a favor del señor Mayor Hernán Guderian



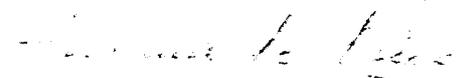
Pérez Palacios, determinándose que en total se ceden en su favor ciento treinta (130) participaciones sociales con un valor nominal de Un dólar cada una, es decir la cesión es por el valor de CIENTO TREINTA DOLARES AMERICANOS (USD \$ 130,00); el cesionario en forma expresa acepta la referida transferencia, quedando conformado el cuadro de Socios, Aportaciones, Integración de Capital y Porcentaje de Participaciones de la Compañía ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA., de la siguiente forma -----

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No. DE	PORCENTAJE
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP.	PARTICIP.
Carlos Cifuentes Flores	140,00	140,00	140,00	140 ✓	33.33%
Wilfrido Cabrera Luna	140,00	140,00	140,00	140 ✓	33.33%
Hernán Pérez Palacios	140,00	140,00	140,00	140 ✓	33.33%
TOTALES:	420,00	420,00	420,00	420	100 %

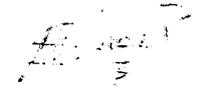
✓ de wf

QUINTA.- AUTORIZACION.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente para pedir se tome nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el protocolo de la Notaría Novena del cantón Quito, se la inscriba al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía en el respectivo Registro Mercantil del cantón Quito, y en el libro respectivo de la Compañía; así como para pedir y obtener, en su orden, la anulación de los actuales certificados de

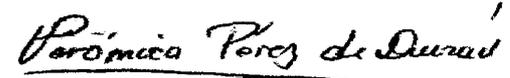
aportación, la emisión y entrega de los nuevos certificados a favor del cesionario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta clase de actos. HASTA AQUI LA MINUTA.- Que se encuentra firmada por el Doctor RAUL ZURITA GARRIDO, Abogado con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales que son del caso y leída que les fue la totalidad de su contenido a los otorgantes, por mi la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contexto, firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


SRA. SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET

C.C. 170958845-1


SRA. MARIA SOLEDAD PEREZ PALACIOS

C.C. 060390353-7


SRA. VERONICA DEL ROCÍO PEREZ PALACIOS

C.C. 170958845-1.



[Handwritten signature]

SRA. LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS

C.C. 000144351-0

[Handwritten signature]

SR. JUAN CARLOS PEREZ PALACIOS

C.C. 730714145-1

[Handwritten signature]

SR. JORGE LUIS PEREZ CARRION

C.C. 171536365-9

[Handwritten signature]

SRA. MARIA BELEN PEREZ CARRION

C.C. 171536364-2

[Handwritten signature]

MYR. HERNAN GUDERIAN PEREZ PALACIOS

C.C. 170674697-3

[Handwritten signature]
Dra. Gina Mora Davalos
NOTARIA PUBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO

CIUDADANIA 170150704-6
 PALACIOS CHARVET SUSANA ESMERALDA
 02 SEPTIEMBRE 1.936
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02.1 504 0320
 PICHINCHA/QUIJO
 GONZALEZ SUAREZ 36

Susana de P.



ECUATORIANA****
 CASADO RAUL PEREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JUAN PALACIOS
 CAROLINA CHARVET
 QUITO 9/04/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1976553

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

7-1172 NUMERO 1701507046
 PALACIOS CHARVET SUSANA ESMERALDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MASDALENA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





EDESEG. CIA. LTDA.

Vigilancia uniformada y armada, Seguridad Bancaria, Comercial, Industrial, Ejecutiva y Asistencial.
Investigación y custodia de valores. • Contamos con equipo de comunicación.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA EDESEG CIA. LTDA. DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, el día de hoy diez de noviembre del dos mil ocho, a las 10h00, en la casa No. 3353 de la Av. 10 de Agosto y Rumipamba, local de la Sede social, previa convocatoria legalmente efectuada, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, los socios de la Compañía ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA. los señores Hernán Guderian Pérez Palacios, Susana Esmeralda Palacios Charvet, Verónica del Rocio Pérez Palacios, Leticia Elizabeth Pérez Palacios, María Soledad Pérez Palacios, Juan Carlos Pérez Palacios, Jorge Luis Pérez Carrión, y, María Belén Pérez Carrión, con 140 participaciones nominativas de un dólar cada una, equivalentes a ciento cuarenta dólares (USD \$ 140,00); el socio Doctor Wilfrido Cabrera Luna con 140 participaciones nominativas de un dólar cada una, equivalentes a ciento cuarenta dólares (USD \$140,00); y, el socio señor Carlos Alsuro Cifuentes Flores con 140 participaciones nominativas de un dólar cada una, equivalentes a ciento cuarenta dólares (USD \$140,00), que totalizan el ciento por ciento del capital social de la Compañía

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía deciden en forma unánime constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo al art. 238 de la Ley de Compañías.

Para el efecto preside la Asamblea el señor Doctor Wilfrido Cabrera Luna, Presidente, así como también el señor Carlos Alsuro Cifuentes Flores, en su calidad de Gerente General, quien actúa como Secretario Ad-hoc de la Asamblea.

La Junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quorum.

2.- Aceptación de la renuncia de socios y autorización para la cesión de sus participaciones sociales;

1.- Respecto al primer punto aprobado, se determina que por Secretaría se verifique la asistencia de la totalidad del capital social, ratificándose que la asistencia ha sido unánime.

2.- Sobre la renuncia de los socios herederos del socio fallecido, luego de varias deliberaciones, la misma ha sido aceptada en su totalidad, excepto del señor Hernán Guderian Pérez Palacios; puesto que los señores Susana Esmeralda Palacios Charvet, Verónica del Rocio Pérez Palacios, Leticia Elizabeth Pérez Palacios, María Soledad Pérez Palacios, Juan Carlos Pérez Palacios, Jorge Luis Pérez Carrión, y, María Belén Pérez Carrión, proceden a ceder sus 130 participaciones a favor del co-heredero Hernán Guderian Pérez Palacios, quien al tener la calidad de heredero, mantiene sus 10 participaciones sociales que sumadas a las 130 participaciones que ceden en su favor los herederos nominados, se configura la totalidad del porcentaje que consiste en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) o 140 participaciones, que igualmente sumados al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) o 140 participaciones del Doctor Wilfrido Cabrera Luna; más el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) o 140 participaciones del señor Carlos Alsuro Cifuentes Flores, se configura el ciento por ciento (100,00%) de las participaciones sociales, es decir la totalidad del capital social, o sea 420

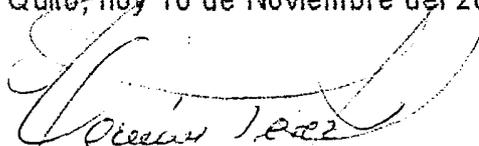
participaciones por el valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una y que constituye el valor de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES (USD \$ 420,00) capital suscrito y pagado de la Compañía E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA. tanto más que los socios Doctor Wilfrido Napoleón Cabrera Luna y Carlos Alsuró Cifuentes Flores renuncian al uso de su derecho de preferencia.-

Con la cesión de participaciones sociales que quedan autorizadas, el cuadro de socios, integración de capital, número y porcentaje de participaciones queda de la siguiente manera:

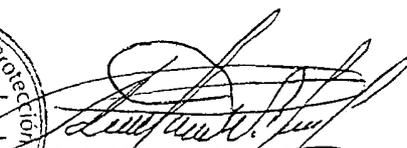
NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO PARTICIPAC.	PORCENTAJE PARTICIPAC.
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO		
HERNAN PEREZ PALACIOS	140,00	140,00	140,00	140	33.33%
DR. WILFRIDO CABRERA LUNA	140,00	140,00	140,00	140	33.33%
CARLOS CIFUENTES FLORES	140,00	140,00	140,00	140	33.33%
TOTALES	420,00	420,00	420,00	420	100%

Sin tener más que tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las 10h40, solicitando a Secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la Asamblea a las 10h50, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que es aprobado con unanimidad por los socios, quienes para constancia firman, en Quito, hoy 10 de Noviembre del 2008.


Sr. Hernán Guderian Pérez Palacios
SOCIO

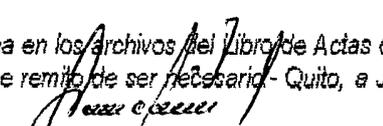



Sr. Wilfrido Cabrera Luna
PRESIDENTE


Sr. Carlos Alsuró Cifuentes Flores
GERENTE SECRETARIO

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en los archivos del Libro de Actas de la Compañía Especialistas de Seguridad y Protección Privada, a la que me remito de ser necesario.- Quito, a Junio 23 del 2009.-




Carlos A. Cifuentes Flores
SECRETARIO



CIUDADANIA: 060190353-7
 PEREZ PALACIOS MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 AGOSTO 1961
 018-1 0200 13106 #
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

Gina Mora Davalos

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 DIFERENCIA: EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 MAR PEREZ
 SUSANA PALACIOS
 QUITO 17/08/2017

1659381



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

184-0152 0601903537
 MINEO GENIA
 PEREZ PALACIOS MARIA SOLEDAD

EMISOR:
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

QUITO
 GENIA

[Handwritten signature]

TRAMITADO EN BLANCO

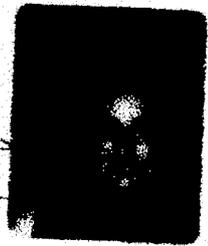


EQUATORIANO*****
 SEX: TERC
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SANTOS RAUL PEREZ
 ADRIANA MARGARITA CARRION
 QUITO 02/08/2007
 02/08/2019

2170872

CIVILDADANIA 171536364-E
 PEREZ CARRION MARIA BELEN
 PICHINCHA QUITO/BENALCAZAR
 29 460570 1982
 015- 0350 98896 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

108-0319 NÚMERO
 1715363642 CÉDULA
 PEREZ CARRION MARIA BELEN
 PICHINCHA QUITO
 PARRQUIA CANTÓN
 ZONA
 FIRMADO EN LA ZONA



BOLETO EN BLANCO



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de "ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA LTDA" otorgada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcatequi el 13 de Noviembre del 2000, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero 964 - DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres.

Quito, 08 de Abril 2009

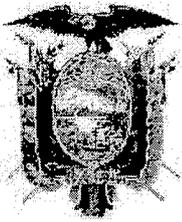
NOTARIA NOVENA (B)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaria Pública del *Dr. Juan Villacís Medina* QUITO - ECUADOR

DR. JUAN A. VILLACÍS M.

Quito - Ecuador

Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1157** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de marzo del dos mil uno, fs 1063, tomo 132, correspondiente a compañía “ **ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PRIVADA E.D.E.S.E.G CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Jaime Aillon Alban



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito Ecuador

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA, EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: JUAN CARLOS, VERONICA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN Y LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS; Y JORGE LUIS Y MARIA BELEN PEREZ CARRION
CUANTIA: INDETERMINADA

B.M.C.N.

Di 4 Cps.

SR
679 - 7ma.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles uno de noviembre del año dos mil seis; yo doctor Jaime Aillon Alban, Notario Público Cuarto de este cantón; y, en atención a la petición formulada por la señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET, viuda, por sus propios derechos, quien manifiesta ser la cónyuge superstite del causante SEÑOR SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA, quien falleció en esta ciudad de Quito, el veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis, y me solicita receptarle su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor y de los hijos del causante, la posesión efectiva de los bienes del causante; para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de

RA

defunción del causante; b) La partida de matrimonio, del causante con la compareciente señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET; c) Las partidas de nacimiento de los hijos del causante, los señores: JUAN CARLOS, VERONICA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN Y LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS; y JORGE LUIS Y MARIA BELEN PEREZ CARRION.-

Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y seis, del Código de Procedimiento Civil codificado, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruída por mí sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma juramentada, declara: a) Que el causante falleció en la ciudad de Quito, el veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis; b) Que el CAUSANTE SEÑOR SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA, en su matrimonio con la señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET, procreó CINCO HIJOS, los señores: JUAN CARLOS, VERONICA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Y LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS; c) Que el causante, en otra relación procreó DOS HIJOS, los señores JORGE LUIS y MARIA BELEN PEREZ CARRION; d) Que no conoce que el difunto haya procreado otros hijos.- Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta.- Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la norma legal antes citada, queda concedida la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del difunto SEÑOR SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA, en favor de SU CONYUGE SUPERSTITE, LA SEÑORA SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: JUAN CARLOS, VERONICA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN Y LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS; Y JORGE LUIS Y MARIA BELEN PEREZ CARRION, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar.- El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo cuatro copias certificadas de la misma a fin de que se "proceda a inscribirla" en el registro de la propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta notarial, la compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Susana de Palacios

SRA. SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET C.C.

40150704-6

[Firma]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA / No. 170150704-6
PALACIOS CHARVET SUSANA ESMERALDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 SEPTIEMBRE 1936
002-1 0504 03209 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1936

Escritura de Jaime
1-11-2006



Notaría 4ta.
Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4343E4442
VIUDO RAUL PEREZ
SECUNDARIA EMPLEADO
JUAN PALACIOS
CAROLINA CHARVET
QUITO 30/10/2006
30/10/2018
2167162
PULGAR DERECHO

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,
01-11-2006

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Comentario:

- 1 -

RAZON

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

RAZON DE ACTA MUTILADA

RAZON: La partida de matrimonio de SANTOS RAUL PEREZ con SUSANA
ESMERALDA PALACIOS en Quito Pichincha, el 2 de enero de 1959 y consta
en el año 1959 tomo 1dt . Página 1 acta 1. no puede conferirse por encontrarse el
ACTA MUTILADA

Documento Valido únicamente para reconstitución de partida
Quito, 12 de mayo de 2006


JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
DE PICHINCHA.



CERTIFICO: QUE EN EL REGISTRO DE MATRIMONIOS DEL

CANTÓN QUITO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1959, TOMO

1 DTS, FOLIO 1, ACTA 1, CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE:

SANTOS RAUL PEREZ, SOLTERO, MILITAR, ECUATORIANO,

DE VEINTE Y SEIS AÑOS, HIJO DE GUALBERTO PÉREZ Y

DE CARLOTA BEDOYA CON: SUSANA ESMERALDA PALACIOS,

SOLTERA, ECUATORIANA, DE VEINTE Y DOS AÑOS, HIJA

DE JUAN JAURES ALACKOS Y DE CAROLINA CHARVET,

CELEBRADO EN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EL DOS.

DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

QUITO, 2 DE MARZO DE 1.971

JEFE DE REGISTROS

JR EB

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPUISA de la copia certificada que se puso a mi vista.

En 2 folios
Quito a

01-11-2006

SERIE A

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

QUITO.HOSP.QUITO.P.N

Tomo 5-G

Pág. 4

Dr. Jaime Aillón Alhán

1587

OCTUBRE

provincia de

PICHINCHA

hoy día

de CUATRO

de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA

Sexo: MASCULINO

Estado Civil: CASADO

Edad: SETENTA Y CUATRO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GUALBERTO PEREZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARLOTA BEDOYA

Lugar del fallecimiento: LA VICENTINA-QUITO

Fecha: VEINTE Y CUATRO

de OCTUBRE

del dos mil SEIS

El Cónyuge

sobreviviente se llama: SUSANA PALACIOS

Causa de la muerte: ICC.CIRROSIS=IRC.EPOC.POLIGLOBULIA.FALLA MULTISISTEMICA.

Solicitó esta inscripción: RAFAEL EDUARDO DURAN

de Identidad Nº 170524402-6 domiciliad O en QUITO con Cédula

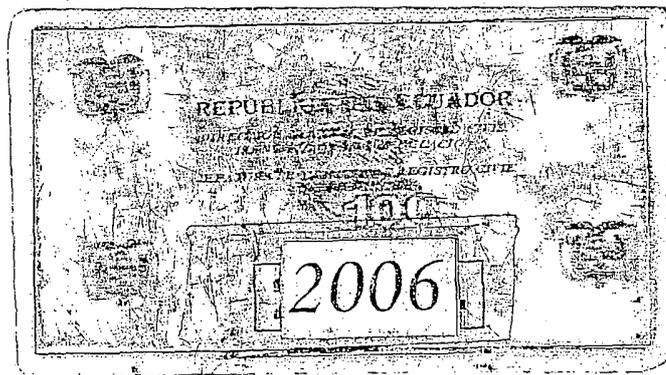
OBSERVACIONES:

NUMERO DE IDENTIFICACION DEL FALLECIDO.-170175535-5.-SIN ENMENDADURAS. bt y



FIRMAS:

[Handwritten signature]



TESTIGO: Dr. Jaime Aillón Alhán, Notario Cuarto
 el Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA
 y la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a,



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE
 CORRESPONDE ARCHIVAR EN EL
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

1- 11-2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: CUENCA*****

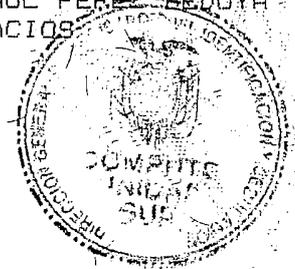
**Correspondiente a la inscripción de 1972, tomo 4, página 98, acta 398, consta

nacido en provincia de, HUAYNACAPAC, CUENCA*****
AZUAY*****; el NUEVE ** de ENERO ** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS ***
nacionalidad, ECUATORIANA*****; y de SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA
nacionalidad ECUATORIANA***** SUSANA PALACIOS

QUITO***** del 1 de NOVIEMBRE 2006.

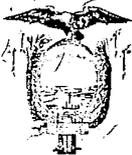
Cédulas: 170714145-1

Especie Valorada N°: 0015241486



Seri 1524

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO*****

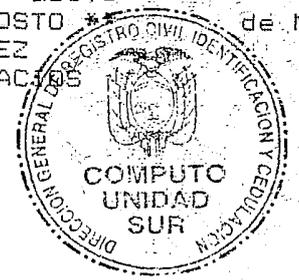
**Correspondiente a la inscripción de 1961, tomo 18-1, página 200, acta 13108, consta

nacido en provincia de, GONZALEZ SUAREZ, QUITO*****
PICHINCHA*****; el DIECISIETE de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIUND ***
nacionalidad, ECUATORIANA*****; y de RAUL PEREZ
nacionalidad ECUATORIANA***** SUSANA PALACIOS

QUITO***** del 1 de NOVIEMBRE 2006.

Cédulas: 060190353-7

Especie Valorada N°: 0015241480



Seri 152

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

del Cantón: QUITO*****
acta 11316, consta

1966, tomo 29, página 382
PEREZ PALACIOS VERONICA DEL ROCIO
cantón

nacido en provincia de, SANTA PRISCA PICHINCHA*****; el DIA DOCE * de FEBRERO * de MIL
nacionalidad, NOVECIENTOS SESENTAISEIS **
nacionalidad, ECUATORIANA*****
nacionalidad, ECUATORIANA*****



del QUITO***** 1 de NOVIEMBRE 2006.
Cédula: 170958845-1
Especie Valorada N°: 0015241483

Serie: 1524

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

del Cantón: QUITO*****
acta 858, consta

1959, tomo 11-1, página 155
PEREZ PALACIOS LETICIA ELIZABETH
cantón

nacido en provincia de, GONZALEZ SUAREZ ** QUITO*****
nacionalidad, PICHINCHA*****; el DIA PRIMERO * de SEPTIEMBRE * de MIL
nacionalidad, NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE
nacionalidad, ECUATORIANA*****
nacionalidad, ECUATORIANA*****



del QUITO***** 1 de NOVIEMBRE 2006.
Cédula: 060144331-0
Especie Valorada N°: 0015241474

Serie: 15241

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

 del Cantón: QUITO*****

Correspondiente a la inscripción de

1960 tomo 11-1, página 361, acta 8701, consta

PEREZ PALACIOS HERNAN GUDERIAN

nacido en provincia de,

BONZALEZ SUAREZ

cantón

QUITO*****

nacionalidad,

NOVECIENTOS SESENTA *****

el VEINTICUATRO de

AGOSTO **

de MIL

nacionalidad

ECUATORIANA*****

; y de

RAUL PEREZ

SUSANA PALACIOS

del QUITO***** 1 de NOVIEMBRE 2006

Cédula:

170674657-3

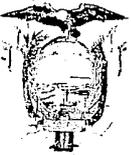
Especie Valorada N°: / 0015241477



Serie

1524

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

 del Cantón: QUITO*****

Correspondiente a la inscripción de

1984 tomo 12- , página 65, acta 8931, consta

PEREZ CARRION JORGE LUIS

nacido en provincia de,

BENALCAZAR

cantón

QUITO*****

nacionalidad,

NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO

el CINCO de

de ABRIL ***

de MIL

nacionalidad

ECUATORIANA*****

; y de

SANTOS RAUL PEREZ CARRION

ADRIANA MARGARITA CARRION

del QUITO***** 1 de NOVIEMBRE 2006.

Cédula:

171536365-9

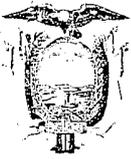
Especie Valorada N°: 0015241494



Serie

1524

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

**
 correspondiente a
 la inscripción de

1982, tomo 15- página 350
 PEREZ CARRION MARIA BELEN

 del Cantón: QUITO*****
 , acta 8896, consta

nació en
 provincia de,

BENALCAZAR

QUITO*****

nacionalidad,
 nacionalidad

FICHINCHA*****; el VEINTIOCHO de AGOSTO ** de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** ; y de SANTOS RAUL PEREZ
 ECUATORIANA***** ADRIANA MARGARITA CARRION
 ECUATORIANA*****

QUITO***** del 1 de NOVIEMBRE 2006.

Cédula: 171536364-2

Especie Valorada N°: 0015241489



Serie:
 15241

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras a su cargo sírvase insertar una de Posesión Efectiva al tenor de lo siguiente:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de este instrumento público, libre y voluntariamente la señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, legal, capaz e idónea para comparecer a este acto.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-De los documentos que se adjunta, vendrá a su conocimiento que en esta ciudad de Quito, el veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis, sin que haya dejado testamento alguno, falleció el señor SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA, quedando como cónyuge sobreviviente la señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET y como hijos y universales herederos los señores JUAN CARLOS, VERONICA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN Y LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS; Y JORGE LUIS Y MARIA BELEN PEREZ CARRION.

TERCERA: Con estos antecedentes y de conformidad a lo que dispone el artículo diez y ocho de la Ley Notarial y en concordancia con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil Codificado, solicito se sirva receptar la declaración juramentada de la compareciente señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET, tendiente a obtener la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes del causante a favor de la cónyuge sobreviviente señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: JUAN CARLOS, VERONICA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN Y LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS; Y JORGE LUIS Y MARIA BELEN PEREZ CARRION.

Susana de Palacios Charvet

SRA. SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET

Edwin Altamirano Aguirre

DR. EDWIN AQUILES ALTAMIRANO AGUIRRE
MAT. PROF. 4.452 C.A.F



REGISTRO
ENC



NOTARIA CUARTA

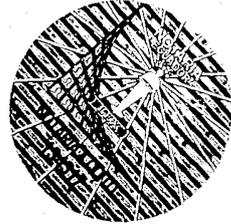
DR. JAIME AILLON ALBAN

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL SEÑOR SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA a favor de SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET E HIJOS, debidamente sellada y firmada en SIETE fojas. En Quito hoy día miércoles diez y nueve de Diciembre del año dos mil siete.-

[Handwritten signature]



Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 09 de Noviembre del 2006 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. _____ Nro. 3498__ del Registro de Prop. SV tomo 137
Quito, a 23 de Enero de 2008



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Ref: 72869

[Handwritten mark]

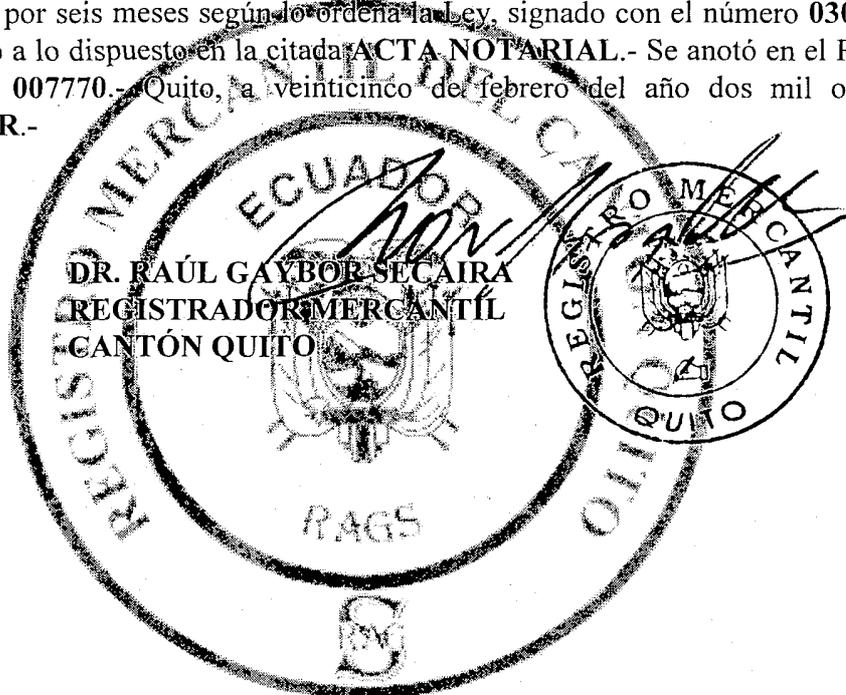
LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el **ACTA** de uno de noviembre de 2.006, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**, bajo el número **0507** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Queda archivada la novena copia certificada del **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante, Señor **SANTOS RAÚL PÉREZ BEDOYA** en favor su cónyuge sobreviviente, Señora **SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET** y de sus hijos, **JUAN CARLOS, VERÓNICA DEL ROCÍO, MARÍA SOLEDAD, HERNÁN GUDERÍAN** y **LETICIA ELIZABETH PÉREZ PALACIOS**; y **JORGE LUIS** y **MARÍA BELÉN PÉREZ CARRIÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0301**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007770**.- Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
17 FEB 2008



579939

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

2C 1ct TA
11/55

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

369761

J

De la escritura de

ACTA ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR SANTOS RAUL
PEREZ BEDOYA

A

Otorgada por

NOTARIO CUARTO

A favor de

SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET Y OTROS

El

29 DE ENERO DEL 2.008

Parroquia

Edmundo Cueva Cueva

Cuantía

INDETERMINADA

Quito, a

29 DE ENERO DEL 2.008

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0015398

R.P.Q.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

ACTA ACLARATORIA DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
DIFUNTO SEÑOR SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA, EN FAVOR DE SU
CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA SUSANA ESMERALDA PALACIOS
CHARVET Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: JUAN CARLOS, VERONICA
DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN Y LETICIA
ELIZABETH PEREZ PALACIOS; Y JORGE LUIS Y MARIA BELEN PEREZ
CARRION.

CUANTIA: INDETERMINADA

B.M.C.N.

Di 2 Cps.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
la República del Ecuador; hoy día martes veinte y nueve de
enero del año dos mil ocho; yo doctor Jaime Aillón Albán,
Notario Público Cuarto de este cantón; comparece la señora
SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET, de estado civil viuda,
por sus propios derechos; domiciliada y residente en esta
ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me manifiesta:
A) Que mediante acta notarial de posesión efectiva otorgada
ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime
Aillón Albán, el uno de noviembre del año dos mil seis,
inscrita el nueve de noviembre del dos mil seis, se
concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por el

causante señor SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA en favor de su cónyuge supérstite la señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: JUAN CARLOS, VERONICA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN Y LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS; Y JORGE LUIS Y MARIA BELEN PEREZ CARRION.- B) Que en la mencionada posesión efectiva se hace constar que se otorgan copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en el registro de la propiedad correspondiente.- En virtud de lo manifestado, solicita que se aclare la posesión efectiva mencionada en el sentido de que además de inscribirla en el registro de la propiedad correspondiente, sea posible inscribirla en el registro mercantil correspondiente, petición que la hace de conformidad a lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo diez y ocho reformado numeral doce de la Ley Notarial, la misma que dispondrá se inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quito.- Indica que los demás datos constantes en la posesión efectiva mencionada, deberán quedar como constan. En vista de lo manifestado y por ser legal el pedido, se amplía y se aclara el acta de posesión efectiva a que se refiere en la petición, en el sentido de que también es posible inscribirla en el registro mercantil correspondiente.- En todo lo demás se quedará a lo convenido y resuelto en el acta de posesión efectiva que se aclara.- El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaria, extendiendo dos copias



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

certificadas de la misma a fin de que se proceda a
marginar esta aclaratoria, tanto en la diligencia que se
aclara, cuanto en el Registro de la Propiedad del cantón
Quito. El original de esta aclaratoria suscribe, la
compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario,
de todo lo cual doy fe.

Susana de Pérez

SRA. SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET C.C. 170150704-6

FIRMADO), EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION CERTIFICATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170150704-6

PALACIOS CHARVET SUSANA ESMERALDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 SEPTIEMBRE 1936

REG. CIVIL 002-V 0504 03209 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1936

Esmeralda de Palacios
FIRMA DEL CEDULADO

29-01-2008

ECUATORIANA***** V4343E4442

VIUDO RAUL PEREZ

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN PALACIOS

CARDINA CHARVET

QUITO 30/10/2006

30/10/2018

REN 2167162

PULGAR DERECHO

Notaria 4ta

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

29 ENE. 2008

[Handwritten Signature]

SEÑOR NOTARIO

Yo, SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET, viuda, mayor de edad, con plena capacidad para contratar y obligarme, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA, comparezco ante usted y solicito se sirva levantar la correspondiente ACTA ACLARATORIA DE LA POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por el causante en mi favor y de sus hijos los señores: JUAN CARLOS, VERONICA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN Y LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS; Y JORGE LUIS Y MARIA BELEN PEREZ CARRION, como únicos y universales herederos, en base a los siguientes antecedentes:

A) Mediante acta notarial de posesión efectiva otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el uno de noviembre del año dos mil seis, inscrita el nueve de noviembre del dos mil seis, se concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA en favor de su cónyuge supérstite la señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: JUAN CARLOS, VERONICA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN Y LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS; Y JORGE LUIS Y MARIA BELEN PEREZ CARRION.

B) En la mencionada posesión efectiva se hace constar que se otorgan copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en el registro de la propiedad correspondiente.

Por tales motivos, solicito fundamentada en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil y en concordancia con el artículo diez y ocho reformado numeral doce de la Ley Notarial, que se aclare la posesión efectiva mencionada en el sentido de que además de inscribirla en el registro de la propiedad correspondiente, sea posible inscribirla en el registro mercantil correspondiente.

Lo demás datos constantes en la posesión efectiva mencionada, deberán quedar como constan.

Suscribo esta petición con mi abogado patrocinador.

Susana de Pérez

SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET

Edwin Aquiles Altamirano Aguirre
DR. EDWIN AGUILES ALTAMIRANO AGUIRRE
MAT. PROF. 4.452 C.A.Q.

HAS...



...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy martes veinte y nueve de enero del año dos mil ocho, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

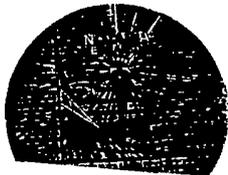


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de ACTA ACLARATORIA, al margen de la escritura pública de ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR SANTOS RAUL PEREZ BEDOYA EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JUAN CARLOS, VERONICA DEL ROCIO, MARIA SOLEDAD, HERNAN GUDERIAN Y LETICIA ELIZABETH PEREZ PALACIOS; Y JORGE LUIS Y MARIA BELEN PEREZ CARRION., EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO., EN QUITO, HOY JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0015398

R.P.Q.



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de Aclaratoria de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 10657

Jueves, 14/02/2008, 11:50:25 AM



Compareciente (s)

" Se aclara el acta de posesión efectiva en el sentido de que también es posible inscribirla en el Registro Mercantil correspondiente" en lo demás se estará a lo dispuesto en la misma.-

Responsable.-


CARLOS PALLO

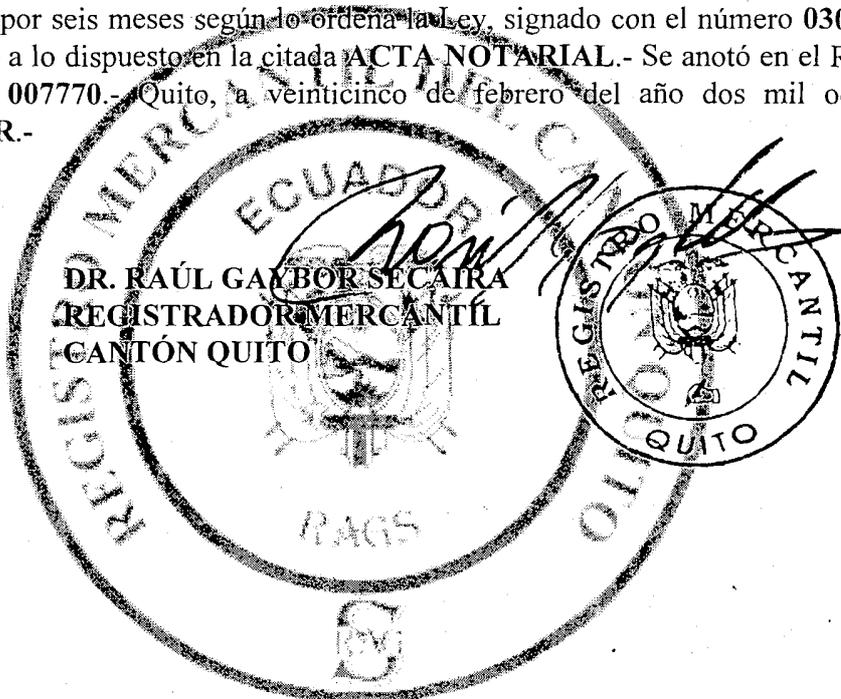




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el ACTA de uno de noviembre de 2.006, ante el Notario CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME AILLÓN ALBÁN, bajo el número 0507 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Queda archivada la novena copia certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante, Señor SANTOS RAÚL PÉREZ BEDOYA en favor su cónyuge sobreviviente, Señora SUSANA ESMERALDA PALACIOS CHARVET y de sus hijos, JUAN CARLOS, VERÓNICA DEL ROCÍO, MARÍA SOLEDAD, HERNÁN GUDERÍAN y LETICIA ELIZABETH PÉREZ PALACIOS; y JORGE LUIS y MARÍA BELÉN PÉREZ CARRIÓN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 0301.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA NOTARIAL.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 007770.- Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-

